

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

2928 Anuncio para la licitación de la concesión administrativa de uso privativo del dominio público, que tiene por objeto la instalación, mantenimiento, gestión y explotación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en el municipio de Lorca.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2026, adoptó acuerdo con el siguiente tenor:

Licitación para el otorgamiento de la concesión administrativa de uso privativo del dominio público que tiene por objeto la instalación, mantenimiento, gestión y explotación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en el municipio de Lorca

1.- Entidad adjudicadora.

- Órgano: Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio.
- Número de expediente: 2026/PATCES-25.

2.- Objeto.

Otorgar, por título de concesión demanial, el uso privativo del espacio público urbano necesario para la instalación, mantenimiento, gestión y explotación de una red de puntos de recarga para vehículos eléctricos en el municipio de Lorca.

3.- Cuantía.

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca no realizará aportación económica alguna, asumiendo la empresa concesionaria, a su riesgo y ventura, el coste de la totalidad de las obras de la instalación, en su caso; y los de mantenimiento, gestión y explotación del objeto concesional.

La contraprestación del concesionario consistirá en el pago anual de un CANON por estación de recarga gestionada ya existente, de un mínimo de setecientos euros (700 €) mejorable al alza por los licitadores. Dicha cantidad no está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Al indicado canon se sumará el que hubiere sido ofertado por el adjudicatario por los nuevos puntos de recarga que figuren en su oferta, por importe mínimo de mil euros (1.000 €) anuales y mejorable al alza, conforme al contenido de los pliegos.

Los referidos importes por concepto de canon serán objeto de revisiones de precios anuales, según las variaciones experimentadas en el IPC del año anterior.

4.- Tramitación y procedimiento.

La presente concesión demanial se adjudicará de acuerdo a los criterios para la valoración de ofertas recogidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Las propuestas deberán asumir la gestión y titularidad de todos los puntos de recarga existentes y los de nueva instalación, en su caso, listados en el pliego de prescripciones técnicas.

5.- Duración de la concesión.

La duración de la concesión será de diez (10) años, a contar, desde la fecha de formalización, y será susceptible de prórroga, anualmente, por DOS (2) años adicionales. Por lo que, la duración máxima será de doce (12) años.

6.- Obtención de la documentación e información.

Toda la documentación relativa al expediente de contratación se encuentra en el Portal de Licitación Electrónica para contratos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (URL:<https://contrataciondelestado.es/>). Expediente 2026/PATCES-25.

Ante cualquier duda, se podrá contactar con el Servicio de Patrimonio en la dirección de correo electrónico patrimonio@lorca.es, o de forma telefónica en el número 968 479725.

7.- Formalidades del procedimiento.

Son las recogidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

8.- Presentación de ofertas.

Las proposiciones se presentarán exclusivamente de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, hasta las 23:59 horas del día en que finalice el plazo de treinta días hábiles (excluidos por tanto sábados, domingos y declarados festivos) a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9.- Gastos de anuncio.

Por cuenta del adjudicatario.

En Lorca, a 1 de junio de 2026.—La Concejala Delegada de Patrimonio, María Belén Pérez Martínez.